

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS  
SUBCOMPONENTES**

Subcomponente: “Consolidación de la Producción Tabacalera Campaña 2022/2023”

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto de hasta PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 65.000.000.-) aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa, una vez que el organismo ejecutor de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la presente medida.

Se realiza la distribución valorando los DOS (2) tipos de tabaco, considerando la participación provincial de producción y en base a ello el monto a asignar a cada tipo de tabaco:

<b>TABACO</b>	<b>KGS.</b>	<b>IMPORTE</b>
VIRGINIA	156.707	45.500.000.-
CRIOLLO	152.943	19.500.000.-
		65.000.000.-

Se establece que, a la finalización de la transferencia se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA dispondrá de la verificación de la siguiente documentación:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora.
- Órdenes de Pago
- Recibos
- Facturas.
- Tickets
- Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-81756748- -APN-DGDAGYP#MEC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.